

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI
LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63,
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 75

Artículo Único.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 94, párrafo noveno y 98 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se declara procedente el nombramiento para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado del C. LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMÁN, por un término de cinco años, contados a partir del 01-primer de febrero de 2008-dos mil ocho y para concluir el 31-treinta y uno de enero de 2013-dos mil trece.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO:

DIP. SECRETARIA:

NOÉ TORRES MATA

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ